



POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA CANTIDAD DE PLAZAS QUE SERÁ OFERTADA POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, QUE INVOLUCRA A LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RED ZICOSUR UNIVERSITARIA. –

San Lorenzo, 15 de abril de 2025
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2555 del 03/04/2025 del Prof. Dr. MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY, Vicerrector – Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional de Asunción, se dirige en relación al Programa Académico de Movilidad Estudiantil, que involucra a las instituciones que forman parte de la Red ZICOSUR Universitaria.

Al respecto, se ha recibido de la Coordinación-de ZICOSUR, la solicitud de oferta de plazas de la UNA para la convocatoria del mencionado Programa para el 2do. semestre del año 2025 y para el -1er. semestre del año 2026.

En tal sentido, cada Facultad determinará las plazas ofertadas, en las que se detallarán las carreras y el número de estudiantes de grado que participarán durante el semestre 2025-2 y el-número de estudiantes para el 2026-1. Las movilidades tienen carácter de reciprocidad y las ofertas pueden ser de cobertura completa o parcial:

- Cobertura completa: la Universidad de destino exonerará al estudiante la matrícula y proveerá alimentación y vivienda.
- Cobertura parcial: la Universidad de destino exonerará al estudiante únicamente los gastos relacionados a la matrícula.

A fin de determinar la oferta de la UNA para este programa, solicito remitir la información concerniente a la Unidad Académica hasta el martes 08 de abril de 2025.

La solicitud de la Dirección Académica por el pone a consideración la cantidad de plazas y tipo de cobertura para el Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Zicosur, recordando el carácter recíproco de las plazas. Los periodos de ejecución serán: 2do. Semestre de 2025 y 1er. Semestre 2026.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: ESTABLECER la cantidad de plazas que será ofertada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil, que involucra a las instituciones que forman parte de la Red ZICOSUR Universitaria, conforme al siguiente detalle:

2DO. SEMESTRE 2025		JULIO – DICIEMBRE 2025	
Carrera	Cantidad de plazas	Universidad de Destino	Cobertura
ARQUITECTURA	1	Universidad Federal de Paraná, Brasil	Cobertura Completa

1ER. SEMESTRE 2026		FEBRERO – JULIO 2026	
Carrera	Cantidad de plazas	Universidad de Destino	Cobertura
DISEÑO INDUSTRIAL	1	Universidad Nacional de Misiones - Argentina	Cobertura Completa

La cobertura completa incluye exonerar los gastos de matrícula, entrega de beca de alimentación y alojamiento en el Albergue estudiantil de la FADA.-

Art. 2º: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo